

Y el juicio q^e fuesen su subsistencia, o
continuidad, y la conveniencia, o disconve-
nencia q^e pudiesen en continuacion, con
toda la mayor q^e aliviar, o considerase favor.
o aduerso, y la mayor posible, y oportuna de ho-
nro. y utilidad de las haciendas y ve-
nidero del Reino, y de sus Reynos.

Yo fize =

Yo fize =

Ante mi
D. Joseph de Alencar
Escrivano

Noto y Dize q^e el Sr. D. Juan Sanchez
de la Vega a tra. y a Juan de la Vega
maestro de Armas, como lo tiene mandado
en su auto con fecha de Enchilá a 17 de Mayo =

Yo fize =

Yo fize = En el Barrio de Veinte y seis de En. Yo el
Sr. D. Juan de la Vega, como lo tiene mandado
en su auto con fecha de Enchilá a 17 de Mayo =

Yo fize =

Yo fize = Declaro a Juan de la Vega y a Juan de la Vega
a veinte y quatro de Enero
del Rey, como yo lo, ante el Sr.
D. Juan de la Vega, y Juan de la Vega, como lo
tiene mandado en su auto con fecha de Enchilá a 17 de Mayo =
Yo fize = Yo el Sr. D. Juan de la Vega, como lo
tiene mandado en su auto con fecha de Enchilá a 17 de Mayo =
Yo fize = Yo el Sr. D. Juan de la Vega, como lo
tiene mandado en su auto con fecha de Enchilá a 17 de Mayo =